

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00381-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **FINANZAUTO S.A. BIC** contra **CESAR LEONARDO RAMIREZ TELLEZ**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

Placa	LUM104	Serie	9GDNLR777PB503203
Modelo	2023	Chasis	9GDNLR777PB503203
Marca y línea	CHEVROLET - NHR	Cilindraje	2999
Color	BLANCO NIEBLA	Servicio	PÚBLICO

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado en la dirección designa para ello y enunciada en el numeral 2 de las pretensiones de la solicitud (PDF 006), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Finanzauto S.A. BIC la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Finanzauto S.A. BIC.

Se reconoce personería al abogado Luis Fernando Forero Gómez, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 57 del 18 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16559e071b3df4661af7a801be0e17b05eae40f265cea73876216ceda3254e46

Documento generado en 17/04/2024 05:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>